



---

SAMUN XIV



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



## Índice

<b>Letras de los Presidentes</b>	<b>4</b>
Letra de el Presidente Noguera	4
Letra de el Presidente Forero	6
<b>Introducción al Congreso de la República de Colombia</b>	<b>7</b>
<b>Tema A: Reforma Constitucional</b>	<b>8</b>
Conceptos Clave	9
Contexto Histórico	11
Situación Actual	13
<b>PROYECTO DE LEY N.º 069 DE 2024</b>	<b>15</b>
QARMAs	20
<b>Preguntas Para Los Congressistas</b>	<b>21</b>
<b>Recursos</b>	<b>23</b>
<b>Tema B: Reforma Laboral</b>	<b>24</b>
Conceptos Claves	24



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

<b>Introducción</b>	<b>25</b>
<b>Situación Actual</b>	<b>27</b>
<b>Puntos principales de la reforma laboral</b>	<b>29</b>
	<b>30</b>
<b>QARMAs</b>	<b>32</b>
<b>Preguntas Para Los Congresistas</b>	<b>33</b>
<b>Recursos</b>	<b>34</b>



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

## Letras de los Presidentes

### Letra de el Presidente Noguera

*"El futuro no pertenece a quienes esperan, sino a quienes se preparan y actúan con decisión."*

Congresistas, reciban un cordial saludo de su presidente, Carlos Noguera. Para mí es un honor tener esta inmensa oportunidad de liderar este comité, en el cual no solo me comprometo a organizar la mejor experiencia posible, sino también a guiarlos en este enriquecedor proceso.

A lo largo de mi vida, he desarrollado una profunda pasión por la política, la ética y el compromiso social, y considero que no hay mejor espacio para aportar a nuestra sociedad que este: desempeñándome como parlamentario en el Congreso de la República.

No solo desde mi posición como presidente, sino también como ciudadano colombiano, les invito a adoptar un enfoque consciente y reflexivo durante el desarrollo del comité. Todas sus



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

decisiones tendrán un impacto simbólico y significativo en la vida de cada colombiano y de cada persona que reside en nuestro querido y amado país. Cada intervención, palabra y discurso será crucial para garantizar que este debate sea productivo y funcional.

Asimismo, les solicito que todo lo expresado en este Congreso se haga desde el respeto, ya que esto será tomado muy en cuenta tanto por mí como por los demás presidentes. Les animo también a demostrar la mayor dedicación posible y a realizar su mejor esfuerzo para que sus voces sean escuchadas. Estoy convencido de que cada uno de ustedes tiene ideas valiosas que pueden enriquecer este ejercicio parlamentario.

Atrévanse a participar, incluso si no están completamente seguros de la corrección de sus planteamientos. Solo expresándose podrán descubrir el alcance y la profundidad de sus propias ideas. Un consejo: a veces, lo que más importa no es solo lo que se dice, sino la manera en que se comunica.

Para finalizar, les deseo mucho éxito en este comité. Les animo a estudiar profundamente el tema, prepararse de manera adecuada, confiar en sus habilidades y enfrentar este reto con determinación. Estoy seguro de que serán muy exitosos.

Recuerden que esta guía ha sido diseñada para facilitar su comprensión y maximizar su experiencia. Ante cualquier duda, no duden en acercarse a nosotros, los presidentes. Acá les dejo mi correo y celular:



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

Correo: [cnoguerac14@gmail.com](mailto:cnoguerac14@gmail.com)

Número: +57 311 641 0491

Les deseo éxitos, y que Dios los bendiga a todos.

¡Bienvenidos a SAMUN XIV!

## **Letra de el Presidente Forero**

“El éxito es la capacidad de ir de un fracaso a otro sin perder el entusiasmo” Winston Churchill

Para mí es un privilegio poder ser parte de la presidencia de esta edición del Congreso de la República en SAMUN XIV. Desde muy temprana edad he sentido pasión por cuestiones de índole social, política y económica, ya que pienso que desde estas áreas se puede generar un verdadero cambio en el mundo si se dispone de humanidad y perspectiva.

Y precisamente, bajo estos principios, quisiera que trabajaran en cada una de las sesiones de este comité. Sea cual sea su senador o partido, sé que cada uno de ustedes puede dar argumentos y tomar decisiones que pueden ser de ayuda a nuestro país, ya que, por el simple hecho de que sean escuchados por nuestra comunidad, muchas personas podrán cuestionar con otros ojos y oídos muchas de las problemáticas que azotan a nuestro país.



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

No está de más recordarles que, durante las sesiones, es requerida su máxima disposición y respeto, y que esta última es innegociable. Como todo en la vida, durante el marco de este congreso surgirán retos y dificultades, pero confío plenamente en sus condiciones y capacidades, que sin duda los harán resolver cualquier dilema con la mayor solvencia posible.

En esta guía encontrarán todo lo necesario para poder orientarse bien frente a ambos temas, aunque siempre es útil que cada uno de ustedes se someta a un proceso de investigación adicional para mayor entendimiento de los conceptos a debatir.

No importa cuál sea su duda o pregunta, aquí siempre tendrán a alguien a quien recurrir a cualquier hora. Solo déjenme un Mail a mi correo o un mensaje a mi WhatsApp, los cuales adjuntaré debajo. Les deseo la mejor de las suertes en este comité y que Dios los bendiga.

Correo: [sebastian.forero-pinzon@cbsm.edu.co](mailto:sebastian.forero-pinzon@cbsm.edu.co)

Número: +57 322 529 7666

## **Introducción al Congreso de la República de Colombia**

El Congreso de la República de Colombia es el máximo órgano legislativo del país y representa una de las tres ramas del poder público del Estado: el poder legislativo. Fundado en 1811 durante la época de la Independencia, el Congreso ha sido fundamental en la configuración



# SAMUN XIV

*#Turning Challenges into Opportunities*



*Since 1983*

política y social de Colombia. Su estructura bicameral, conformada por el Senado y la Cámara de Representantes, permite que tanto las regiones como la población general estén representadas en la toma de decisiones.

A lo largo de la historia, el Congreso ha desempeñado un papel crucial en la aprobación de leyes, reformas constitucionales y tratados internacionales. Fue, por ejemplo, en el Congreso donde se debatieron y aprobaron los articulados que dieron lugar a la Constitución de 1991, considerada un hito en la historia del país por su enfoque en los derechos humanos, la participación ciudadana y la descentralización. Sin embargo, también ha enfrentado desafíos, como el clientelismo, la corrupción y la desconfianza ciudadana, que han llevado a debates sobre la necesidad de reformar su funcionamiento.

En el contexto actual, el Congreso tiene un papel clave en la reforma constitucional propuesta, siendo el escenario donde se discuten y aprueban los cambios necesarios para abordar los problemas estructurales del país. Su capacidad para generar consensos y articular las demandas de diversos sectores será determinante para el éxito de estas reformas.



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983



## Tema A: Reforma Constitucional

### REFORMA A LA CONSTITUCIÓN

#### ▶ NORMAS QUE REGULAN ESTE CAMBIO

El título 13 de la constitución política

#### ▶ ¿CUÁNTO PODRÍA DURAR EL PROCESO?

Aproximadamente un año o más

#### ▶ ACTORES

Los principales actores que coinciden en el proceso son el Congreso de la República y los ciudadanos

#### ¿QUÉ PROCESO SE DEBE SEGUIR PARA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN?

Según el artículo 374 de la Constitución, esta se puede reformar de tres maneras

##### 1 MEDIANTE EL CONGRESO:

Se deberá presentar un acto legislativo por:

- ▶ El Gobierno
- ▶ Diez miembros del Congreso
- ▶ El **20%** de los concejales o diputados
- ▶ Un número de ciudadanos equivalente al menos al **5%** del censo electoral vigente

##### 2 MEDIANTE ASAMBLEA CONSTITUYENTE

##### 3 MEDIANTE REFERENDO

Fuente : Riveros Victoria Abogados / Gráfico: LR-GR





# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

## Conceptos Clave

1. **Reforma Constitucional:** La reforma constitucional se refiere al proceso mediante el cual se introducen cambios en el texto de la Constitución. Este mecanismo busca adaptar el marco legal fundamental a nuevas necesidades sociales, políticas o económicas. En Colombia, la reforma constitucional puede realizarse mediante actos legislativos, asamblea constituyente o referendos constitucionales. Cada uno de estos mecanismos tiene procedimientos y requisitos específicos establecidos en el artículo 374 de la Constitución.
2. **Principio de Rigidez Constitucional:** Este principio implica que la Constitución tiene una jerarquía superior a las leyes ordinarias, lo que hace que su modificación sea un proceso complejo. En Colombia, este principio busca garantizar estabilidad institucional y evitar cambios arbitrarios en los principios fundamentales.
3. **Asamblea Constituyente:** Es un órgano representativo convocado para redactar o reformar profundamente la Constitución. En Colombia, la Asamblea Constituyente de 1991 es un ejemplo clave, ya que dio lugar a una transformación significativa del sistema político y social del país.
4. **Acto Legislativo:** Es el procedimiento mediante el cual el Congreso de la República reforma la Constitución. Este proceso requiere la aprobación en dos periodos legislativos



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

consecutivos, con mayorías calificadas en ambas cámaras. Este mecanismo permite ajustes específicos sin necesidad de convocar una Asamblea Constituyente.

5. **Estado Social de Derecho:** Colombia se define como un Estado Social de Derecho, lo que implica que las reformas constitucionales deben estar alineadas con los principios de justicia, igualdad y respeto a los derechos fundamentales. Las reformas no pueden atentar contra los derechos inherentes a la dignidad humana.
6. **Control de Constitucionalidad:** La Corte Constitucional ejerce un control de constitucionalidad para garantizar que las reformas no contradigan los principios fundamentales de la Constitución. Este control es esencial para evitar abusos de poder y proteger el orden constitucional.
7. **Participación Ciudadana:** La participación ciudadana es un pilar fundamental en cualquier proceso de reforma constitucional. Los mecanismos de plebiscito, referéndum o cabildos abiertos permiten que la ciudadanía tenga una voz directa en las decisiones que afectan el marco constitucional.

## Contexto Histórico

En Colombia la historia constitucional ha estado marcada por momentos de cambios críticos los cuales han logrado definir de manera contundente el rumbo sociopolítico del país. Desde la creación de la Constitución de Cúcuta en 1821, la cual logra establecer los conocidos primeros fundamentos



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

del Estado colombiano tras la gloriosa independencia, hasta la Constitución de 1886, que consolida un modelo centralista optando más por una ideología conservadora.

En 1991 llega uno de los más grandes hitos del país, el cual fue la promulgación de la Constitución de 1991, un resultado de unas épocas oscuras marcadas profundamente por el auge de la violencia, narcotráfico, corrupción y asesinatos. Esta fue una de las Constituciones más añoradas por los colombianos y más temidas por los bandidos de este país. En este caso, la Asamblea Nacional Constituyente surge en respuesta a la necesidad de reconstruir un pacto social. Está siendo catalogada como la mejor constitución creada por los colombianos debido a la consagración de esos primeros fundamentos establecidos en las primeras constituciones. Además, creó instituciones claves como la Corte Constitucional y la Defensoría del Pueblo, las cuales han sido esenciales para la defensa de los derechos fundamentales. Sin embargo, más de tres décadas después, Colombia sigue enfrentando retos estructurales como la corrupción, la desigualdad social, la degradación ambiental y el incumplimiento pleno del Acuerdo de Paz de 2016. El Proyecto de Ley N.º 069 de 2024 aborda desafíos históricos y actuales mediante reformas constitucionales claves. Propone fortalecer el diálogo, la justicia restaurativa y la reconciliación como pilares de una paz duradera, en línea con las lecciones del Acuerdo de Paz de 2016, que aún enfrenta obstáculos como el asesinato de más de 300 excombatientes entre 2016 y 2022, según la Misión de Verificación de la ONU. Además, establece la transición energética como un derecho fundamental, respondiendo a la vulnerabilidad del país frente al cambio climático, ya que, según el IDEAM, Colombia ha experimentado un aumento de 1.2 °C en su temperatura promedio en los últimos 40 años. También



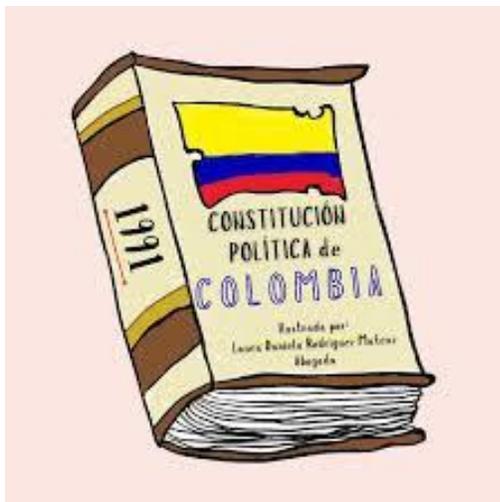
# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

prioriza garantizar condiciones básicas de vida, como salud, agua potable y educación, para reducir la pobreza, que afecta al 39.3% de la población, según el DANE, con énfasis en las comunidades históricamente marginadas. Las propuestas incluyen un reordenamiento territorial para equilibrar las desigualdades entre zonas rurales y urbanas y una reforma judicial para mejorar la independencia, eficiencia y accesibilidad del sistema, en el que, según el Latinobarómetro 2020, solo el 30% de los ciudadanos confía. Estas reformas buscan construir un Estado más inclusivo, justo y sostenible, comprometido con la paz, la equidad social y la protección del medio ambiente.





# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



## Situación Actual



En la actualidad, Colombia enfrenta varios desafíos que ponen en evidencia la necesidad de ajustes en su marco constitucional. Entre ellos se destacan:

- **Propuestas del Gobierno de Gustavo Petro:** El gobierno ha promovido una agenda de reformas estructurales que incluyen cambios al sistema político, económico y social. Petro ha planteado la posibilidad de convocar una Asamblea Constituyente para garantizar que las reformas constitucionales sean integrales y reflejen las demandas de justicia social, equidad y sostenibilidad. Este enfoque busca transformar las bases del modelo político hacia uno más inclusivo y participativo.
- **Reformas al sistema político:** La fragmentación partidista y la falta de representatividad han generado propuestas para reformar el sistema electoral, fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y garantizar mayor transparencia en el financiamiento de campañas.



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

- **Justicia transicional:** En el contexto del posconflicto, la implementación de acuerdos de paz requiere ajustes constitucionales que permitan garantizar justicia, verdad y reparación, elementos fundamentales para una paz duradera.
- **Crisis social y económica:** La desigualdad y las brechas sociales exigen que la Constitución sea una herramienta para promover el desarrollo sostenible y garantizar derechos fundamentales como el acceso a la educación, salud y vivienda.

Estas iniciativas han generado un debate nacional sobre el rol del Congreso y la viabilidad de una Asamblea Constituyente como mecanismo para superar las limitaciones actuales del sistema político y legal del país. Sin embargo, el gobierno de Petro, recientemente ha presentado a los presidentes del Senado, Carlos Noguera y Sebastián Forero, un proyecto de ley por medio del cual se reforma la Constitución Política Colombiana. En este proyecto de ley se encuentran varias reformas y adiciones a la Constitución Política Colombiana tales como: Reforma Judicial, anexión del tratado de paz del 2016 y reordenamiento territorial. Los senadores de la República Colombiana tienen la gran labor de promulgar o rechazar este proyecto de ley. Durante esta comisión del Senado, los presidentes Noguera y Forero presentarán el proyecto de ley, discutiendo y debatiendo artículo por artículo para decidir si cada uno debe ser aceptado, aprobado o reformado. En caso de presentarse variedad de discrepancias por parte de alguna bancada, tendrán la oportunidad de proponer una versión modificada del artículo para su



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

votación. Una vez aprobados todos los artículos, se realizará una última votación para determinar si el proyecto de ley debe ser aprobado en su totalidad.

## PROYECTO DE LEY N.º 069 DE 2024

*“Por medio de la cual se reforma la Constitución Política de Colombia en temas relacionados con el diálogo para el fin de la violencia y la reconciliación, el cambio climático, la garantía de las condiciones básicas de vida, el reordenamiento territorial, la reforma judicial y la implementación del acuerdo de paz de 2016.”*

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º. Adición párrafo transitorio al Artículo 92 de la Constitución Política de Colombia.**

Añádase al artículo 92 de la constitución política de Colombia el siguiente párrafo.

**Artículo 92 – Diálogo para el fin de la violencia y la reconciliación.**

**Parágrafo Transitorio.**

La Nación, los ciudadanos y las instituciones públicas promoverán el diálogo, la negociación y la



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

justicia restaurativa como instrumentos fundamentales para la resolución de los conflictos armados y la construcción de una paz estable y duradera. El Estado garantizará el respeto por los derechos humanos, la justicia social y la justicia transicional en todos los procesos de reconciliación. En este sentido, se fortalecerán los mecanismos de participación popular para la construcción de paz, priorizando las voces de las víctimas y las comunidades afectadas por el conflicto.

## **ARTÍCULO 2°. Reforma al artículo 79 de la Constitución Política de Colombia.**

Modifíquese el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

### **Artículo 79.**

El derecho a gozar de un ambiente sano es un derecho fundamental de los ciudadanos. El Estado promoverá, adoptará y financiará políticas públicas orientadas a la mitigación del cambio climático, la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria y la sostenibilidad de los recursos naturales. En particular, se garantizará una transición energética justa que implique la reducción progresiva de la dependencia de los combustibles fósiles, favoreciendo las energías renovables y la diversificación de la matriz energética, con enfoque en la equidad social y territorial.

## **ARTÍCULO 3°. Reforma al artículo 11 de la Constitución Política de Colombia.**

Modifíquese el artículo 11 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

## **Artículo 11.**

El Estado garantizará el acceso a las condiciones básicas de vida, entendidas como el derecho a la salud, la educación, la vivienda digna, la alimentación adecuada, el acceso al agua potable, la seguridad social y la inclusión en la economía digital. Se reconocerá la necesidad de transformar la política social hacia un enfoque de derechos, priorizando la equidad, el respeto a la diversidad y la inclusión de las comunidades históricamente marginadas. El Gobierno Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, promoverá políticas públicas que aseguren el cumplimiento de estos derechos, con un enfoque territorial y diferencial.

## **ARTÍCULO 4°. Adición de un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia.**

Añádase un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia, después del artículo 364, con el siguiente texto:

### **Artículo Transitorio 68 – Reordenamiento territorial.**

El Estado implementará un proceso de reordenamiento territorial con el objetivo de garantizar el uso eficiente y sostenible del suelo, promoviendo el desarrollo económico, la equidad social, la defensa de los recursos naturales y la justicia territorial. En el marco de este proceso, se dará prioridad a la construcción de infraestructuras para la vida, el acceso a la educación y la salud, y la mejora de la calidad de vida de las poblaciones rurales y urbanas en condiciones de vulnerabilidad. Además, las comunidades, especialmente las étnicas, campesinas y rurales, tendrán voz activa en las decisiones sobre el uso del suelo y el desarrollo territorial.



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

## **ARTÍCULO 5°. Adición del artículo 131 a la Constitución Política de Colombia.**

Adición de un nuevo artículo 131 a la Constitución Política de Colombia, con el siguiente texto:

### **Artículo 131– Reforma judicial.**

El Estado adoptará medidas orientadas a la reforma y fortalecimiento del sistema judicial, con el fin de garantizar su independencia, eficiencia, acceso y transparencia. Se implementarán reformas estructurales en los procesos judiciales, con especial atención a la capacitación, la desburocratización, la accesibilidad a la justicia en regiones apartadas y el fortalecimiento de las entidades encargadas de la administración de justicia. Se promoverá una justicia popular, en donde los mecanismos de participación ciudadana, como los tribunales de paz y la justicia restaurativa, sean parte integral del sistema judicial.

## **ARTÍCULO 6°. Implementación del acuerdo de paz de 2016.**

La implementación del Acuerdo Final de Paz suscrito el 24 de noviembre de 2016 entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) es un compromiso de Estado y de todos los colombianos. El Estado garantizará el cumplimiento de los compromisos adquiridos, buscando la reintegración social y económica de los excombatientes, la justicia para las víctimas, y la plena implementación de los puntos relacionados con la reforma rural integral, en el marco de una política agraria que promueve la distribución equitativa de la tierra. Se priorizará los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, étnico y de género.



### **ARTÍCULO 7°. Vigencia.**

La presente reforma a la Constitución Política de Colombia entrará en vigor a partir de su promulgación, en los términos establecidos por la legislación vigente.

### **Justificación:**

El presente proyecto de ley tiene como objetivo modificar la Constitución Política de Colombia para incorporar y fortalecer temas clave para el desarrollo social, ambiental y político del país, en línea con la visión progresista y transformadora del gobierno de Gustavo Petro. Los cambios propuestos responden a la necesidad de garantizar un proceso de paz duradero, la protección del medio ambiente mediante la transición energética, la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, la reestructuración territorial y la modernización del sistema judicial. Este proyecto se fundamenta en la justicia social, la equidad territorial, la inclusión y la sostenibilidad, pilares de la agenda del gobierno actual.

### **QARMAs**

1. ¿Cuáles son las áreas prioritarias para la reforma constitucional en el contexto colombiano actual?



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

2. ¿Cómo pueden garantizarse los derechos fundamentales propuestos en el Proyecto de Ley N° 069?
3. ¿Qué mecanismos legales son necesarios para garantizar la transparencia y legitimidad en el proceso de reforma?
4. ¿Cómo se pueden incluir mecanismos efectivos de participación ciudadana en las reformas propuestas?
5. ¿Qué estrategias pueden implementarse para garantizar una transición energética justa y equitativa?
6. ¿Cómo puede el proceso de reordenamiento territorial garantizar la inclusión de comunidades étnicas y rurales?
7. ¿De qué manera puede la reforma judicial mejorar el acceso a la justicia en regiones apartadas?
8. ¿Cómo asegurar la efectiva implementación de los acuerdos de paz en un contexto de polarización política?
9. ¿Qué mecanismos pueden prevenir que las reformas constitucionales sean utilizadas con fines partidistas?
10. ¿Cómo puede la participación ciudadana fortalecerse a través de las reformas propuestas?



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

## Preguntas Para Los Congresistas

1. ¿Cómo pueden los cambios propuestos en el Proyecto de Ley N.º 069 abordar de manera integral las desigualdades sociales y garantizar una mayor equidad en Colombia?
2. ¿Qué impacto tendría la adición del "Diálogo para el fin de la violencia y la reconciliación" al artículo 92 en la consolidación de la paz en el país?
3. ¿De qué manera la modificación del artículo 79, que reconoce el derecho a un ambiente sano, contribuiría a una transición energética justa y a la sostenibilidad en Colombia?
4. ¿Cómo garantizar que las reformas al sistema judicial propuestas en el artículo 131 mejoren la accesibilidad y transparencia de la justicia en regiones apartadas?
5. ¿Qué estrategias pueden implementarse para asegurar que las comunidades étnicas, campesinas y rurales tengan una participación significativa en el proceso de reordenamiento territorial?
6. ¿De qué forma la implementación del acuerdo de paz de 2016 puede ser fortalecida mediante estas reformas para garantizar la justicia, verdad y reparación a las víctimas?
7. ¿Qué mecanismos podrían incluirse para evitar que el proceso de reforma constitucional sea capturado por intereses políticos o partidistas?
8. ¿Cómo puede la participación ciudadana convertirse en un eje central de las reformas propuestas para garantizar una mayor representatividad y legitimidad del Congreso?



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

## Recursos

El País. (2024, marzo 18). *Los seis temas que Petro propone para su idea de asamblea constituyente.*

[https://elpais.com/america-colombia/2024-03-18/los-seis-temas-que-petro-propone-para-su-idea-de-asamblea-constituyente.html?event=go&event\\_log=go&prod=REGCRARTCLB&o=cerradoclb](https://elpais.com/america-colombia/2024-03-18/los-seis-temas-que-petro-propone-para-su-idea-de-asamblea-constituyente.html?event=go&event_log=go&prod=REGCRARTCLB&o=cerradoclb)

Ministerio de Justicia y del Derecho. (n.d.). *Referendo constitucional.*

<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/LegalApp/Paginas/referendo-constitucional.aspx>

DW. (2023, octubre 19). *¿Qué busca Petro con su propuesta de asamblea constituyente?*

<https://www.dw.com/es/qu%C3%A9-busca-petro-con-su-propuesta-de-asamblea-constituyente/a-68618215>

Voz de América. (2024, febrero 4). *Presidente de Colombia propone reformar Constitución, pero tiene dificultad para aprobar reformas en Congreso.*

<https://www.vozdeamerica.com/a/presidente-colombia-propone-reformar-constitucion-dificultad-aprobar-reformas-congreso/7530556.html>

Ministerio del Interior. (n.d.). *Ordenamiento territorial – Grupo de apoyo a la gestión.*

<https://www.mininterior.gov.co/grupo-de-apoyo-a-la-gestion-territorial-y-buen-gobierno-local/ordenamiento-territorial-grupo-de-apoyo-a-la-gestion/>



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Cancillería de Colombia. (2016, diciembre 11). *Acuerdo final.*

[https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11\\_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf)

Infobae. (2024, marzo 14). *Gustavo Petro quiere una reforma a la justicia de cuatro o cinco artículos: estos son sus motivos.*

<https://www.infobae.com/colombia/2024/03/14/gustavo-petro-quiere-una-reforma-a-la-justicia-de-cuatro-o-cinco-articulos-estos-son-sus-motivos/>

## Tema B: Reforma Laboral

### Conceptos Claves:

1. **Aprendices del Sena** : Persona matriculada en un programa de formación profesional integral en modalidad presencial, virtual o mixta, orientado al desarrollo de competencias laborales y técnicas.



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

2. **Informalidad:** Situación en la que un trabajador o actividad económica no está regulada por normativas legales, careciendo de beneficios como seguridad social, contratos formales o protección laboral.
  
3. **Contratos a término fijo:** Acuerdo laboral con una duración específica, no superior a tres años, renovable. Debe formalizarse por escrito e incluye un preaviso de al menos 30 días antes de su vencimiento si no será renovado. Su terminación y renovación están reguladas por el Código Sustantivo del Trabajo.
  
4. **Código Sustantivo del trabajo:** Conjunto de normas que regulan las relaciones laborales en Colombia, estableciendo derechos y obligaciones para empleadores y trabajadores, condiciones de trabajo, contratación, remuneraciones y mecanismos de solución de conflictos.
  
5. **Beneficios Sociales:** Conjunto de prestaciones y derechos adicionales a la remuneración, establecidos por la ley, que buscan garantizar la protección y bienestar del trabajador. Incluyen aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), primas, cesantías, vacaciones y otros complementos definidos en la normativa laboral.



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

- 6. Consulta Popular:** Mecanismo de participación ciudadana mediante el cual se somete a consideración del pueblo una decisión o propuesta de relevancia nacional, regional o local. Su facultad consiste en permitir que la ciudadanía influya directamente en asuntos públicos, orientando la acción del Estado; dependiendo de la normativa, sus resultados pueden ser vinculantes o de carácter consultivo.

### **Contexto Histórico:**

En Colombia los derechos laborales se retoman en 1915, con la **ley 57** sobre accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Con esta ley se empezaron a promulgar y respetar los derechos laborales en nuestra nación, dándole importancia al funcionario, estableciendo al mismo tiempo responsabilidades para los empleadores y prestaciones económicas y sociales para los trabajadores.

Esta ley contó con unas regulaciones principales tales como:



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

- Obligó a las empresas con más de 15 trabajadores a brindar asistencia médica y farmacéutica
- Definición los riesgos de los accidentes de trabajo
- Ofreció tiempos de recuperación, acompañamiento y ayuda a los trabajadores
- Estableció responsabilidades de los empleadores en caso de accidentes de trabajo

Después en 1945 se promulga la **ley 6**. Esta ley colombiana regula los contratos individuales de trabajo, las prestaciones sociales, las asociaciones profesionales, los contratos sindicales, la convención colectiva de trabajo, los conflictos colectivos de trabajo y la jurisdicción especial del trabajo.

Entre sus disposiciones podemos encontrar:

- Prohibición de que los empleadores imponen a los trabajadores obligaciones políticas, religiosas o electorales
- Prohibición de que los empleadores retengan, conserven o custodien las cédulas de ciudadanía de los trabajadores
- Derecho a auxilio de cesantía cada tres años de trabajo continuo o discontinuo
- Pensión de invalidez para los trabajadores que hayan perdido su capacidad de trabajo

Algunas reformas laborales que han sucedido desde el 1991 hasta el 2025 que podamos destacar son:



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

## **Ley 50 de 1990:**

- La Ley 50 de 1990 reformó el Código Sustantivo del Trabajo en Colombia para modernizar el mercado laboral, introduciendo los fondos de cesantías, flexibilizando la contratación y modificando la liquidación de prestaciones sociales. Aunque impulsó la formalización del empleo, también generó críticas por facilitar la precarización laboral.

## **Ley 100 de 1993:**

- Creó el **Sistema de Seguridad Social Integral** en Colombia, estructurando los regímenes de salud, pensiones, riesgos laborales y servicios sociales. Introdujo la participación del sector privado en la prestación de servicios y permitió la afiliación al sistema mediante dos regímenes: **contributivo** y **subsidiado**. Aunque amplió la cobertura, también ha sido criticada por desigualdades en la calidad del servicio y deficiencias en su financiamiento.

## **Ley 1780 de 2016:**

- Buscó fomentar el empleo juvenil en Colombia al eliminar la exigencia de experiencia laboral para jóvenes entre 18 y 28 años en el sector público y privado. También creó incentivos para la contratación juvenil y promovió el acceso al crédito para emprendedores.



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

## Ley 2101 de 2021:

- Se estableció la reducción progresiva de la jornada laboral de **48 a 42 horas semanales**, sin afectar el salario ni los derechos de los trabajadores. Su implementación es gradual hasta 2026, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y la productividad laboral.

## Ley 789 de 2002:

- Reforma laboral que redujo los costos de contratación al modificar el recargo por trabajo nocturno, dominical y festivo. También creó el **Servicio Público de Empleo** y programas de fomento para la empleabilidad.

## Ley 1429 de 2010:

- **Ley de Formalización y Generación de Empleo:** Promueve incentivos para la formalización laboral, reduciendo cargas a pequeñas empresas y fomentando la contratación de jóvenes y población vulnerable

La reforma laboral del gobierno de Gustavo Petro se enmarca en un contexto histórico de continuas modificaciones al derecho laboral en Colombia, desde la flexibilización introducida por la Ley 50 de 1990 hasta los recientes intentos de mejorar las condiciones de los trabajadores. A diferencia de reformas anteriores que promovieron la reducción de costos laborales y la flexibilización del mercado de trabajo, esta iniciativa busca fortalecer los derechos de los trabajadores, reducir la informalidad y garantizar estabilidad laboral.



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Sin embargo, enfrenta desafíos significativos, como la resistencia del sector empresarial, el impacto en la generación de empleo y la viabilidad económica de las medidas propuestas. Su éxito dependerá de la capacidad del gobierno para equilibrar los derechos laborales con la sostenibilidad del mercado laboral y la productividad empresarial, en un país con profundas desigualdades y altos índices de informalidad.

## LO BUENO DE LA REFORMA LABORAL

- 
- Regulación de trabajo a través de plataformas de trabajo
  - Ampliación de la modalidad de cotización a tiempo parcial
  - Creación del jornal agropecuario
  - Medidas especiales para periodistas, deportistas y artistas
  - Promoción del teletrabajo
  - Generación de empleos verdes y azules

Fuente: MiTrabajo, Sonda LÉ / Gráfico L&Ei

Tomado de TDEA. (s.f.). *Artículo disponible en Ágora: Revista Virtual de Humanidades*. Ágora: Revista Virtual de Humanidades. <https://ojs.tdea.edu.co/index.php/agora/article/view/1493/1730>.

**Situación Actual:**



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

La reforma laboral en Colombia, impulsada por el gobierno del presidente Gustavo Petro, representa uno de los esfuerzos más ambiciosos en décadas por transformar las condiciones laborales del país. Esta propuesta se inscribe en un contexto caracterizado por altos niveles de informalidad, desigualdad en el acceso a beneficios sociales y precariedad laboral, especialmente en sectores vulnerables como el empleo juvenil y las economías rurales. A diferencia de reformas previas orientadas a la flexibilización del mercado laboral, la iniciativa actual tiene como eje central la dignificación del trabajo, el fortalecimiento de los derechos laborales y la estabilización de los vínculos contractuales.

Uno de los puntos más destacados de la reforma es el retorno a la jornada laboral nocturna desde las 6:00 p.m., modificando lo establecido por la Ley 789 de 2002, que la había trasladado a partir de las 10:00 p.m. Esta medida busca reconocer de manera justa el tiempo de trabajo y compensar adecuadamente a los trabajadores, especialmente en sectores como el comercio, la salud y la seguridad. Según el Ministerio del Trabajo (2023), "esta modificación responde al principio de trabajo decente y remuneración justa, en línea con los estándares de la OIT" (p. 4).

Otro aspecto relevante es la propuesta de eliminar las formas de contratación por prestación de servicios en actividades misionales permanentes del Estado, una práctica que ha sido ampliamente criticada por promover la tercerización laboral y precarizar el empleo público. Al respecto, la ministra de Trabajo, Gloria Inés Ramírez, afirmó que "el trabajo por prestación de



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

servicios se ha convertido en una forma de ocultar relaciones laborales estables bajo contratos civiles, afectando los derechos fundamentales de miles de trabajadores” (Ramírez, 2023).

En materia de estabilidad laboral, la reforma propone limitar la utilización de contratos a término fijo, priorizando el contrato a término indefinido como regla general, con el fin de garantizar mayor protección a los trabajadores frente a la desvinculación arbitraria. Esta disposición responde a la crítica histórica sobre la inestabilidad del empleo en Colombia, donde, según el DANE (2022), más del 50% de los trabajadores urbanos no cuentan con contratos estables ni acceso pleno a beneficios sociales.

Por otra parte, la reforma incorpora medidas para mejorar la inspección laboral, fortalecer el diálogo social y aumentar el número de inspectores, con el objetivo de hacer cumplir efectivamente los derechos laborales. Esto se considera crucial en un país donde, según la Escuela Nacional Sindical (2022), existen más de 10 mil denuncias anuales por incumplimientos laborales y prácticas antisindicales.

No obstante, la reforma también ha generado críticas por parte de gremios empresariales que consideran que podría afectar la competitividad y la generación de empleo. La ANDI (2023) advierte que "al incrementar los costos laborales y restringir las modalidades contractuales, se corre el riesgo de incentivar aún más la informalidad, en lugar de reducirla como se propone" (p.



# SAMUN XIV

*#Turning Challenges into Opportunities*



*Since 1983*

7). Esta tensión entre los derechos laborales y la viabilidad económica de las empresas ha sido uno de los principales obstáculos para el consenso legislativo.

A nivel político, la reforma ha tenido dificultades para avanzar en el Congreso debido a la fragmentación de las fuerzas parlamentarias y la resistencia de sectores opositores. Aunque el Gobierno ha reiterado su voluntad de concertación, el proceso ha sido lento y enfrenta el riesgo de ser diluido o archivado si no se logra una mayoría sólida. Esto se ha reflejado en múltiples aplazamientos del debate en las comisiones séptimas de Senado y Cámara, donde se estudian los proyectos de ley en materia laboral.

la reforma laboral actual en Colombia representa un intento de avanzar hacia un modelo de trabajo más justo, estable y protegido, en respuesta a décadas de flexibilización y precarización. Su aprobación e implementación efectiva requerirán no solo voluntad política, sino también acuerdos sociales amplios que incluyan a empresarios, sindicatos y trabajadores informales. Más allá de las discusiones legislativas, esta reforma plantea un debate profundo sobre el tipo de sociedad que se quiere construir en Colombia, donde el trabajo deje de ser una forma de exclusión y se convierta en un motor real de inclusión y bienestar.



# SAMUN XIV

*#Turning Challenges into Opportunities*



*Since 1983*





# SAMUN XIV

*#Turning Challenges into Opportunities*



*Since 1983*

## **Puntos principales de la reforma laboral**



## LOS COSTOS DETRÁS DE LA REFORMA LABORAL



**8,95%** sería el incremento en los costos por recargo nocturno



**25%** sería el alza de la compensación por día festivo



**EN TOTAL SON 80 ARTÍCULOS**



Fuente: / Gráfico: LR-ER

### LOS ARTÍCULOS CLAVE

- **Artículo 6:** Contrato de trabajo a término fijo
- **Artículo 13:** Trabajo diurno (6:00 am - 7:00 pm)  
Turno nocturno (7:00 pm - 6:00 am)
- **Artículo 17:** Remuneración de 100% en días festivos
- **Artículo 22:** Contrato de aprendizaje
- **Artículo 23:** Monetización de la cuota de aprendizaje
- **Artículos del 24 al 30:** Capítulo de repartidores de apps
- **Artículo 46:** Cambios a empresas de servicios temporales
- **Artículo 47:** Jornadas laborales flexibles para el cuidado de familiares
- **Artículo 49:** Licencia de paternidad de tres semanas en 2025 y de cuatro semanas en 2026



### 1. Prioridad del Contrato a Término Indefinido

La reforma establece que el contrato de trabajo a término indefinido será la modalidad



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

predominante de contratación laboral, limitando el uso de contratos a término fijo y por obra o labor a situaciones excepcionales que respondan a necesidades temporales del empleador.

## **2. Modificación de la Jornada Laboral**

Se propone que la jornada diurna comprenda desde las 6:00 a.m. hasta las 7:00 p.m., y la nocturna desde las 7:00 p.m. hasta las 6:00 a.m., con el objetivo de reconocer adecuadamente el trabajo realizado en horas nocturnas.

## **3. Incremento en el Pago de Recargos Dominicales y Festivos**

La remuneración por trabajo en días dominicales y festivos se incrementará del 75% al 100% sobre el salario ordinario, buscando una compensación más justa para los trabajadores que laboran en estos días.

## **4. Regulación del Trabajo en Plataformas Digitales**

Se establecen medidas para formalizar y garantizar derechos laborales a los trabajadores de plataformas digitales, incluyendo la afiliación a la seguridad social y el



reconocimiento de una relación laboral.

#### **5. Fortalecimiento de los Derechos Sindicales**

La reforma busca fortalecer la protección y promoción del derecho de asociación sindical, facilitando la negociación colectiva y garantizando el derecho a la huelga.

#### **6. Ampliación de la Licencia de Paternidad**

Se propone aumentar la licencia de paternidad, con el fin de promover la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos y fomentar la equidad de género en el ámbito laboral.

#### **7. Limitaciones a la Tercerización Laboral**

Se establecen restricciones a la tercerización y subcontratación laboral, especialmente en actividades misionales permanentes, para garantizar que los trabajadores tengan una relación laboral directa con el empleador principal.



## **8. Protección contra el Acoso y la Discriminación Laboral**

Se implementan medidas para prevenir y sancionar la violencia, el acoso y la discriminación en el entorno laboral, promoviendo ambientes de trabajo seguros y respetuosos.

## **9. Inclusión de Trabajadores Rurales y del Sector Agropecuario**

La reforma contempla disposiciones específicas para formalizar y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores rurales y del sector agropecuario, reconociendo las particularidades de estas actividades.

## **10. Reducción Progresiva de la Jornada Laboral Semanal**

Se establece una disminución gradual de la jornada laboral semanal de 48 a 42 horas, sin reducción salarial, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los trabajadores y aumentar la productividad.



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



## *Qarmas:*

1. ¿Qué mecanismos podrían implementarse para garantizar la estabilidad laboral sin afectar negativamente la generación de empleo y la competitividad empresarial en Colombia?
2. ¿Cómo puede la reforma laboral contribuir de manera efectiva a la reducción de la informalidad laboral en zonas rurales y en sectores tradicionalmente excluidos del sistema laboral formal?
3. ¿Qué papel podrían jugar las organizaciones sindicales y los trabajadores informales en la construcción de consensos y en la vigilancia del cumplimiento de la nueva normativa laboral?
4. ¿Hasta qué punto podría el aumento de los requerimientos laborales (como mayor pago por recargos o limitación de contratos flexibles) generar un aumento en el desempleo o en la informalidad?
5. ¿Qué impacto tendría la eliminación de la contratación por prestación de servicios en actividades misionales del Estado sobre el gasto público y la eficiencia institucional?



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

6. ¿Qué estrategias pueden adoptarse para regular el trabajo en plataformas digitales sin desincentivar la innovación y flexibilidad que estas ofrecen a empleadores y trabajadores?
  
7. ¿Cómo puede la reforma laboral ser una herramienta para avanzar en la equidad de género, especialmente mediante medidas como la ampliación de la licencia de paternidad y la prevención del acoso laboral?
  
8. ¿Qué estrategias de comunicación y educación laboral se deben implementar para que trabajadores, empleadores y ciudadanos comprendan y se apropien de los cambios introducidos por la reforma?

***Preguntas Para El Senador:***

¿Considera su partido que los cambios propuestos en la jornada laboral y el incremento de recargos podrían desincentivar la contratación, especialmente en pequeñas empresas?



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

¿Qué análisis ha hecho su partido sobre el posible impacto económico que tendría priorizar los contratos a término indefinido en sectores con alta rotación laboral?

¿Ha evaluado su partido si la eliminación de la contratación por prestación de servicios podría afectar la eficiencia operativa del Estado en ciertas funciones?

¿Qué postura tiene su partido frente a las críticas que señalan que esta reforma podría aumentar la informalidad laboral en lugar de reducirla?

¿Considera su partido que la reforma laboral actual toma en cuenta las particularidades de los diferentes sectores económicos o es una medida generalizada que podría afectar la competitividad?

¿Qué medidas propone su partido para mitigar el riesgo de que empresas opten por la automatización o externalización de funciones como respuesta al aumento de los costos laborales?



# SAMUN XIV

*#Turning Challenges into Opportunities*



*Since 1983*

¿Ha planteado su partido objeciones o reservas frente a la forma como se ha adelantado el proceso de socialización y concertación de la reforma con todos los sectores involucrados?

¿Cree su partido que la reforma laboral contempla adecuadamente la realidad de los trabajadores por plataformas digitales, o podría terminar limitando su flexibilidad sin garantizarles verdaderos beneficios?



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

## Fuentes / Citaciones:

ANDI. (2023). *Impacto económico de la reforma laboral propuesta por el Gobierno Nacional*.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia. <https://www.andi.com.co>

DANE. (2022). *Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) – Mercado laboral*. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. <https://www.dane.gov.co>

Escuela Nacional Sindical. (2022). *Informe sobre prácticas laborales y sindicales en Colombia*. <https://www.ens.org.co>

Ministerio del Trabajo. (2023). *Proyecto de Reforma Laboral: Una mirada desde el trabajo decente*. Gobierno de Colombia. <https://www.mintrabajo.gov.co>



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



Since 1983

Ramírez, G. I. (2023). *Intervención en la presentación del proyecto de Reforma Laboral*.

Ministerio del Trabajo. <https://www.mintrabajo.gov.co>

### Links de interés:

1. KPMG Colombia. (2024). *Principales cambios que traería la reforma laboral*.

Recuperado

de

<https://kpmg.com/co/es/home/insights/2024/08/cambios-que-traeria-la-reforma-laboral.html>

2. *dominicales y festivos, hacen parte de los 16 artículos aprobados de la reforma laboral*.

Recuperado

de

<https://www.mintrabajo.gov.co/comunicados/2023/diciembre/jornada-nocturna-desde-las-7-00-p.m.-y-pago-del-100-de-dominicales-y-festivos-hacen-parte-de-los-16-articulos-aprobados-de-la-reforma-laboral>



# SAMUN XIV

#Turning Challenges into Opportunities



3. Politécnico Grancolombiano. (2023). *Reforma laboral 2023: ¿de qué se trata y cuáles son los principales cambios?* Recuperado de <https://www.poli.edu.co/blog/poliverso/reforma-laboral-2023>



# SAMUN XIV

*#Turning Challenges into Opportunities*



*Since 1983*

